RESOLUCIÓN No. 064-ARC-CBNL04-2022
(20 de mayo de 2022)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A UN PERSONAL, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISORES EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"

Nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1109 del 29 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 004 del 01 de diciembre del 2021, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022 y de conformidad con las Resoluciones Ministeriales No. 6346 del 14 de septiembre de 2012 que trata de la "Actualización del Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública", la No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", y la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 que señala los "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa" y,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval ARC "San Andrés", está interesado en contratar la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CUARTOS FRIOS PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS ISLA"**, hasta por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($49.390.530,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6122 del 08 de enero del 2022.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996; Decreto No. 4890 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en la Base Naval ARC "San Andrés".

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022, el Delegatario contractual es el encargado de designar los Gerentes de Proyecto (cuando aplique) y los Comités Estructuradores y Evaluadores para el futuro proceso de contratación, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, "**COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISORES"** y en la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 proferidas por el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, conforme con las disposiciones legales vigentes al personal que se designen en el presente acto administrativo les son aplicables el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las desarrollen, complementen o deroguen.

Que, de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del punto **V** "**DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**" de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y/o extralimitaciones conforme con lo estipulado en sus contratos o funciones que les fuere imputable y que causen daño o perjuicio a la Armada de Colombia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como integrantes de los Comités Estructuradores y Evaluadores del proceso de Mínima Cuantía No. 042-ARC-CBNL04-2022, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CUARTOS FRIOS PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS ISLA"**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Invitación, a los siguientes funcionarios:

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
ECONÓMICO - FINANCIERO	TK ROMERO DUARTE JENNY FERNANDA	EGSAI	1.053.616.105
TECNICO	S2 COLLAZOS CASTRO EDINSON	EGSAI	1.083.882.537
AMBIENTAL	MA1 URREA GORDILLO DIEGO ALEJANDRO	OFICINA MEDIO AMBIENTE BNL04	1.119.890.368

COMITÉ EVALUADOR

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
JURÍDICO	TF POVEDA QUINTERO ERIKA	ASJUR BNL04	1.098.664.706
ECONÓMICO - FINANCIERO	TF MARTÍNEZ TORO SERGIO ANTONIO	N4 CESYP	1.013.683.056
TÉCNICO	TK PINTO FRANCO JORGE ARMANDO	EGSAI	1.098.745.032
AMBIENTAL	TF VÁSQUEZ ORTIZ CYNTHIA	OFICINA MEDIO AMBIENTE BNL04	1.113.644.958

SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	No. de Cédula
TK DUARTE BECERRA STEPHANIA	EGSAI	1.014.257.870

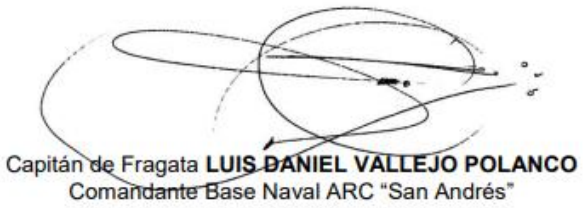
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo, a los funcionarios designados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión, no proceden los recursos de la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022.



Capitán de Fragata **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO**
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

CC ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BNL04

TN KATHERINE RICO CARRILLO
JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES BNL04

TF POVEDA QUITERO ERIKA
ASESORA JURÍDICA BNL04